MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2º del Decreto 4108 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos 6º y 7º del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y

HE INDIANGED BY PROSENTED BY LONGING CONSIDERANDO PARTY PARTY OF THE PROSENTED AND

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. An explanate projet space de citara e en asser casa citara e en asser casa citara en el condiciones de condicion

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo - SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo - SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. caela califerració PBE en les ambaya en

Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:SG-SST. ค่าวจางที่ที่เป็น การสมาชิงการสำคัญสายสาย เลยี การนำงานเรื่องน้ำ ละกำไม่น้ำ เล่น ก แนว และการที่ สมัยการทำสนา หลุด และ เรียน เรื่องจาก ลายสมาชิงการสมาชิงการที่ สมาชิงการสาย เล่น

Que la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN -, determina en su artículo 7, que con el fin de armonizar los principios contenidos en sus legislaciones nacionales, los Países Miembros de la CAN, adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias necesarias, teniendo como base los principios de eficacia, coordinación y participación de los actores involucrados, para que sus respectivas legislaciones sobre SST contengan disposiciones que regulen, entre

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

otros aspectos, los relacionados con niveles mínimos de seguridad y salud que deben reunir las condiciones de trabajo.

Que la Resolución 957 de 2005 de la CAN, aprobó el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los Sistemas de Gestión de SST en los países miembros.

Que el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho Sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015 el Sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. A su vez, el parágrafo 1º de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado Sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

Que el artículo 14 de la ya mencionada Ley 1562 de 2012, determina que para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que deberán cumplir los integrantes de dicho Sistema General, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

Que el artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales.

Que el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

Que el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o



0312

RESOLUCIÓN NÚMERO

13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8. del pluricitado Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece cinco clases de riesgo para la clasificación de empresa, así: clase I, riesgo mínimo; clase II, riesgo bajo; clase III, riesgo medio; clase IV, riesgo alto; clase V, riesgo máximo. Así mismo, el Decreto 1607 de 2002 adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994 prescribe como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que mediante la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para empleadores y contratantes y que en el proceso de implementación de los Estándares Mínimos se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables.

Que conforme a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO PRELIMINAR

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 1. *Objeto*. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de este Acto Administrativo.



Completed to be used the

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 1. Para dar cumplimiento a la Decisión 584 de 2004 y a la Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones, los regimenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, pueden tomar como referencia o guía los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST establecidos en la presente Resolución, para lo cual cada entidad, empresa o institución realizará los ajustes y adecuaciones correspondientes.

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Parágrafo 3. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

CAPÍTULO I

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II Ó III

Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

tin. Parendi pengangangan badi Bokuaran pengangan mengangangan bahasi Pulat.



ICACIÓN
to soporte
constatar la
portes, de
a.
izmeria.
in the second
100 16 16
124 6
o soporte
del pago
renting yê
to soporte
nes de
realizadas
evidencie ajadores
Hauores
nto que
Anual de
er el tieber
os por e
en el cua
aciones y
iles.
to con la
peligros ción de los
TION OF 105
200
e ia ARL -
general Control
osoporte
tadas

Parágrafo 1. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo -SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en SST o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarias de Salud y mientras subsista dicha situación.

Parágrafo 2. Para facilitar el acceso de los trabajadores a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas se podrán hacer a través de las modalidades de prestación de servicio extramural y telemedicina, en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la adicione, modifique o sustituya.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 4. Responsables del diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para empresas con diez (10) o menos trabajadores. El diseño del Sistema de Gestión de SST para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, podrá ser realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 5. Apoyo, asesoría y capacitación para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Las empresas de diez (10) o menos trabajadores y las unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, pueden contar con el apoyo y asesoraría para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST, de las siguientes entidades:

- 1. Los consultorios en riesgos laborales que constituyan, creen o conformen las instituciones educativas que cuenten con programas de educación formal de nivel técnico, tecnológico, profesional, especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o instituciones que ofrezcan programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultados para asesorar y capacitar para el diseño del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo de manera gratuita y bajo la supervisión de un docente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Los Gremios, Cámaras de Comercio, Asociaciones de Agricultores y de diferentes sectores o actividades económicas, las Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán brindar capacitación y asesoría para el diseño del Sistema de Gestión de SST, de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado en SST.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de diez (10) o menos trabajadores, que laboren o presten servicio en sus sedes o instalaciones podrán asesorar, capacitar y apoyar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST de tales empresas contratistas, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Las

W 3 1 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, asesoría, asistencia y acompañamiento técnico, como mínimo en las siguientes actividades:

- Apoyar, capacitar, asesorar y realizar acompañamiento técnico de manera presencial para que realicen y mantengan actualizada la identificación de peligros asociados con su labor y la ejecución de las medidas de prevención y control.
- Brindar asesoria, asistencia y acompañamiento técnico presencial, que incluya como mínimo las siguientes actividades:
 - Capacitación para la implementación de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.
 - Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
 - Capacitación para la atención de emergencias básicas (primeros auxilios, contra incendios y evacuación).
- Capacitación, asesoría y acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales con personal que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo acciones correctivas y el plan de mejora correspondiente.
- Diseñar y asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas, con el objeto de prevenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Suministrar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles.
- 5. Apoyar, asesorar y desarrollar campañas en sus empresas afiliadas para realizar actividades de identificación y control efectivo de los peligros, monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud y el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Fomentar estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo la identificación de peligros, los estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial y los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- 7. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene y seguridad industrial.

Artículo 7. Estándares mínimos para Unidades de Producción Agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II ó III. Los estándares mínimos en las unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riesgo I, II ó III y sin consideración del régimen de tenencia ni condición jurídica son los siguientes:

Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de producción agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria.

Parágrafo 1. Para los efectos de la presente Resolución se entenderá por unidades de producción agropecuaria aquel predio o predios utilizados total o parcialmente para el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras o acuícolas.

Parágrafo 2. Para los efectos de la presente Resolución se entenderá como trabajador permanente de las unidades de producción agropecuaria aquellas personas que desarrollen actividad económica vinculada con la unidad de producción de forma continua y que no atiendan a periodos estacionales, cosechas, incrementos en la producción o a la naturaleza de los sistemas productivos y asimilables.

Artículo 8. Estándares Minimos para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riego IV ó V. Las empresas de diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo IV ó V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

escribing of the responsibilities capitulo in 1994 and the 1994 and 1994 an

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50)
TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II 6 III

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

	Particular of ITEM to a first or a region	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
	Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida
-	SST Lastines pepil (siè espeir si La grade dimment estangel	El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud	con soportes, de la persona asignada.
	Encloses, les leverations partitions le la transforma	en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o	. Miles of the Koper data be established
		entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación	
***************************************	interpretation of the second	virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por	
	i en el genoren i film gréfée T	profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST.	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recúrsos.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 HOJA No. 9

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta	MODO DE
PER CARLES	trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	VERIFICACIÓN
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de	Solicitar documento soporte de afiliación y de pago correspondiente.
Conformación y funcionamiento del COPASST	trabajadores de alto riesgo. Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral.	Solicitar actas de reuniones e informes de Comité de Convivencia Laboral
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias. Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social. Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales.	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfi sociodemográfico y e diagnóstico de condiciones de salud
	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados de diagnóstico de las condiciones de salud
ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por e médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales
Restricciones y recomendaciones médicas laborales		



ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
	calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir a empleador para efectos del proceso de
		calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los
	Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2)	datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte) Igualmente, realizar ur muestreo del reporte de
	días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	registro de accidente de trabajo (FURAT) y e registro de enfermedades laborales (FUREL respectivo, verificando s
aktorije ak 1. – 1. 14. k. p. 44. k. p. 45. p. 18. k.	n versus of subsequential result in the table of the period of the perio	el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales Empresas Promotoras de Salud y Direcciór
en de la companya de La companya de la co	en har in in da septembre en din ar in	Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de ur muestreo si se investigar los incidentes accidentes de trabajo y las enfermedader laborales con la participación de COPASST.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de la medidas de contro
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas	na nikoleh molek kajar isterik komunikantoj koji kiki mitta ali ili oli oli oli oli oli oli oli oli o	implementadas. Solicitar documento col tos reportes de
y herramientas	acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	mantenimiento de instalaciones, equipos máquinas y herramienta realizado.
Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos di protección personal y di la ejecución de la correspondientes
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y	capacitaciones. Solicitar el plan de
Barrillo (1990) (1985) Dillion or Samualitati Samualitati Samualitati Samualitati (1990) Samualitati Samualitati (1990)	respuesta ante emergencias.	evidencias de si divulgación.
preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento di conformación de la brigada de prevención preparación y respuest:



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
		capacitación y entrega de la dotación.
	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST:	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta
Revisión por la alta dirección.	ราช (ประชาชาติ) (ขายให้เป็น เป็นที่ได้เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น ในไม่ เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น เป็น	dirección de los
	kati ya kasa ka Ataya waka ka Ata ka kata ka	

Parágrafo 1: Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarias de Salud y mientras subsista dicha situación.

Parágrafo 2. Para facilitar el acceso de los trabajadores a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas se podrán hacer a través de las modalidades de prestación de servicio extramural y telemedicina, en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014, del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Artículo 10. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, podrá ser realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Artículo 11. Apoyo, asesoría y capacitación para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, pueden contar con el apoyo y asesoría para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las siguientes personas:

1. Las personas que estén certificadas con el curso virtual de cincuenta (50) horas según lo establecido en la Resolución 4927 del 2016 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione o modifique y estén cursando último semestre en programas de formación en SST de nivel profesional, especialización o maestría y tengan vínculo laboral con la empresa de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, podrán realizar el diseño del Sistema de Gestión en SST, bajo la supervisión de un docente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

costos para los empleadores o contratantes, este beneficio solo se da una vez por estudiante.

- 2. Los gremios, cámaras de comercio, asociaciones de agricultores y de diferentes sectores o actividades económicas, las sociedades científicas, universidades, fundaciones, organismos internacionales e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán brindar capacitación y asesoría para el diseño del Sistema de Gestión de SST a las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado en SST, de acuerdo a la fuente de financiación específica de cada entidad.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, que presten servicios en sus sedes o instalaciones, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes. Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST, que incluya como mínimo las siguientes actividades:

- 1. Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- 3. Formulación de la política y elaboración del plan anual de trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según la actividad económica.
- 5. Definición de prioridades de intervención y medidas de control.
- 6. Desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- 7. Conformación de la brigada de emergencias, COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- 8. Formulación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- 9. Reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- 10. Medición y evaluación de la gestión.
- 11. Recomendaciones al plan de mejora conforme a la evaluación de los Estándares Minimos.

Artículo 13. Apoyo, asesoría y capacitación para Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, sin importar su capital o medios de producción, pueden contar con el apoyo, asesoría y asistencia técnica, para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las siguientes personas:

 Las personas que estén certificadas con el curso virtual de cincuenta (50) horas según lo establecido en la Resolución 4927 del 2016 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione o modifique y estén cursando último semestre en



13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

programas de formación en SST de nivel profesional, o posgrado en SST y experiencia en el sector agropecuario y tengan vínculo laboral con la Unidad Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, podrán realizar el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de SST en tales Unidades de Producción bajo la supervisión de un docente con licencia en SST, sin costos para los empleadores o contratantes.

- 2. Los gremios, cámaras de comercio, asociaciones, federaciones de agricultores, ganaderos, paneleros y de diferentes sectores o actividades económicas, sociedades científicas, fundaciones, organismos internacionales, universidades, e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán adelantar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST en las Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado.
- 3. Las Unidades de Producción Agropecuaria contratantes que tengan empresas contratistas que presten servicios en sus instalaciones, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST de éstas, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo y experiencia en el sector agropecuario.
- 4. Los actores de la cadena de suministro agrícola que se abastecen de la producción en fincas o unidades de producción agropecuaria podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST, siempre que cuenten con talento humano de nivel profesional o posgrado en SST y licencia vigente, así como el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo y experiencia en el sector agropecuario.

Artículo 14. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

Artículo 15. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riego IV ó V. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV ó V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

CAPÍTULO III

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50)
TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV Ó V Y DE
CINCUENTA (50) Ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV Ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con



riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

ITEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riego IV ó V	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada
Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra indole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.
5		Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laborarmente a la fecha y comparar con la plantilla de pago
ingeren (pasiti) Pasite tek Tok	e en la jorda a altera (n. 1252), del moleculo di Del cultura de mantenada di la proper inferitata Longo en la propia ampreglia di altera di monte	de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo:
	n ang ng Nike si newaké pantipaké na nakatab Penganan ang na Nakepatané élébeh Kilabah na ing Ko Panganan ng naganan Nakepatané élébeh Kilabah na ing Kolon	En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.
	tur partie te sugaren ere eta tarente detatako alberta eta ta generalarriako aten 1888a - Applicako de religio de latera	Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.
	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.
Afiliación al Sistema	, wy wi, who, white grad designation for the M. Directory of the bushers have a conserve Plant to the director when he has been some	Tomar. Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.
1	an et el vigtir deden estedraere y mae têliate da trej egyper ek dae me eligere dash delifik kanjordenaek en di eade felim eligik kaper a gyberfade des deli	Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema
	PARTONEROS PROMERAM EN ENLASOPARE A APORTÓS LA LOS ANTES ENLÁSOPARES A APORTÓS PROMESORAS EN ARTONES A APORTÓS DE ENCASOPA	General de Segundad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social,
	eloular object from the least of the control of the least of the control of the least of the lea	conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.

Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.
en de sendiented personale		Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.
funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Segundad y Salud en el Trabajo - COPASST.	Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.
	PART I SECTION FOR A PROPERTY OF THE	Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones. Solicitar documentos que
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral		Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
Programa de capacitación anual	estation in the second of the	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación
	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento.
Inducción y reinducción en SST		Para realizar la verificación tener en cuenta:
A Section of the A		En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%.
	er e grit. Bernant e British e	En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.



Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuento (50) horas en SST definido por el
en SST.	n de em la chia de la colonia de la permita de la permita de la colonia de la colonia de la colonia de la colonia Cuambra de la colonia de l Colonia de la colonia de l	Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable de
	ann ag san an t-airth airean ag san air ag a' an ag airth an t- ann an t-airth ag a' ann an t-airth ag a' an ag a' an ag a' an a	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad	Solicitar la política del Sistem de Gestión de SST de la
	y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el	empresa y confirmar que cumpli- con los aspectos contenidos el el criterio.
	representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y	Validar para la revisión anual de
	todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de	la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por e representante legal actual, qui
	gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como	estén incluidos los requisito normativos actuales.
Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo.	mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y	Entrevistar a los miembros de COPASST para indagar e
	valoración de los riesgos y con los respectivos controles. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.	conocimiento de la política e SST.
	El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	ensk distriction of the second
	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas,	Revisar si los objetivos s encuentran definidos, cumple con las condicione
Objetivos de SST	coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y	mencionadas en el criterio y existen evidencias del proces de difusión.
in de la médica de la comp Mariemante de la companya de la companya Mariemante de la companya de la comp	evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	
	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	Solicitar la evaluación inicial de Sistema de Gestión de SS mediante la matriz legal, matri
Evaluación Inicial del Sistema de	Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles lista de asistencia capacitaciones; análisis de
Gestión	eren Gertag	puestos de trabajo, exámene médicos de ingreso y periódico y seguimiento de indicadores
Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de	entre otros. Solicitar el plan de trabajo anua Verificar el cumplimiento d mismo. En el caso que se haya presentado incumplimientos plan, solicitar los planes d
	SST.	mejora respectivos.
	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de u sistema de archivo y retenció documental, para los registros
	i sua cuentina in tratti elluma en mesmolari celebrate del ellum en movimi entre la proposició en elle consistencia del consistencia del consistencia del consistencia de	documentos que soportan o Sistema de Gestión de SST.
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión	and great the figure of a state of the state of the first state of the	Verificar mediante muestreo qui los registros y documentos sea
de SST	guerran (n. 1904), engles menuera at taban beregerang beregeran bibliotek. Birning at tabun beregerang beregerang beregerang beregerang beregerang beregerang beregerang beregerang bereg	legibles (entendible para el lectrobjeto), fácilmente identificable y accesibles (para todos los que
	our view of the common were the first and help also be a	estén vinculados con cad documento en particular protegidos contra daño
	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	pérdida. Solicitar los registro documentales que evidencien rendición de cuentas anual,
Rendición de		interior de la empresa. Solicitar a la empresa lo
cuentas		mecanismos de rendición d cuentas que haya definido
		verificar que se haga y s

			·
			La rendición de cuentas debe
			empresa ya que en cada uno de
	ye ng salisan san last salisa sa san a taga kalibas		ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Definir la matriz legal que contemple las normas	Solicitar la matriz legal.
		actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Verificar que contenga:
			- Normas vigentes en riesgos
			laborales, aplicables a la empresa.
	Matriz legal	i di Mariana. Paga ang Alimetra ang mga dalah ang mga mga mga ang mga mga mga mga mga mga mga mga mga mg	Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los
	g peratikan metek bi	parte de la creación de aprecada de la creación. As al lectura de la composition della composition del	peligros / riesgos identificados en la empresa.
i	, a et jour golde kan ti Ouese jour de election	e um primer en la la unidada de la primer emesa primera la la la mente el comercia de la la la la la la la la l La la	- Normas vigentes de diferentes
		e Alexande. An la companya de la	entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos
		Disponer de mecanismos eficaces para recibir y	laborales. Constatar la existencia de
	Mecanismos de comunicación	responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud	mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia
	Constant	por parte de los trabajadores o contratistas.	de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Identificación v	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las	Verificar la existencia de un procedimiento para la
	evaluación para la adquisición de	compras y adquisición de productos y servicios.	identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las
	bienes y servicios		compras o adquisición de productos y servicios y constatar
		Establecer los aspectos de SST que podrá tener en	su cumplimiento. Solicitar el documento que
	Evaluación y selección de	cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y
	proveedores y contratistas	of the first of the second of the second Second of the second of the	selección de proveedores, cuando la empresa los haya
	- Corra di Stad		establecido:
	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.
	Descripción	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio	Solicitar el documento consolidado con la información
	sociodemográfica y	demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones	socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el
	Diagnóstico de las condiciones de	de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las	diagnóstico de condiciones de salud.
	salud de los trabajadores	estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de	Saluu,
		origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	
		Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de	Solicitar las evidencias que constaten la definición y
		vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de	ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción
-	Actividades de	condiciones de salud y con los peligros/riesgos	y prevención y los programas de
	medicina del trabajo y de prevención y	prioritarios.	vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades
	promoción de la Salud.		que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de
	in inga kala 📗 📑 🖠	and a street of the contract o	las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención
	eur jaren uz hila 1. uneko erroadarea 1. uneko		prioritarios.
	e de la companya de La companya de la co	ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las
. }		de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor	evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto
	Pernies de cargos		de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el
	an edelak de de de l	u ustrella koloni en objette volkakolonen olu erun in oluze lollun in olute. Soka gelatuuloinen ajoksulta ja valta kokolonen aikan olehaintoinen kokolonia.	medio en el cual desarrollaran la
	The second of the second		labor los trabajadores.
		Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.
	médicas	Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas	Solicitar el documento o registro
	ocupacionales	ocupacionales periódicas según tipo, magnitud,	que evidencie la definición de la
,		frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los	frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.
	and the second s		



	sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las	Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los
	evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
Custodia de las	Tener la custodía de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de
historias clínicas		servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.
	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que
The second secon	sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.	la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de
Restricciones y recomendaciones	Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a	reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por
médico laborales	las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que
		corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.
m Williams	· 	to the section of the section of
Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.
	Contar con un suministro permanente de agua potable,	Verificar mediante observación
Servicios de higiene	servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte filmico o fotográfico al respecto.
	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos
Manejo de Residuos	ere triud in gerichen in de verlieben der der der den der	conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa
		que elimina y dispone de tos residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.
	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo
	Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro
Reporte de accidentes de trabajo y	diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días	de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo,
enfermedades laborales	hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas
a is identificación en la la companya de la companya la companya de la companya d	(4) A supplied the second of the supplied o	Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al
		evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Investigación de	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST,	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo
incidentes, accidentes de trabajo y las	determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	y las enfermedades laborates con la participación del COPASST, y si se definieron
enfermedades cuando sean	e de la composition de la composition La composition de la	acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.
como laborales		Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince
<u> </u>		reanzado demito de los dunce

		(15) días siguientes a su
		ocurrencia a través del equipo
		investigador y evidenciar que se
	escriptor (1919), and the company of	hayan remitido los informes de
erecen promotive	Service of the service appears for service that service	las investigaciones de accidente
ager whater a si		de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.
i separate	jeografija tautuk, itali sebebili eti autulebili s	ememedad laboral moitai.
	kataran pulik inti unarik na panati kalik jih kinduta	En caso de accidente grave o se
		produzca la muerte, verificar la
en engle nel paten eus		participación de un profesional
a est de l'iplia de destat Les destats de l'ipliantes de l'ipliantes de l'ipliantes de l'ipliantes de l'ipliantes de l'ipliantes de l'ip		con licencia en Seguridad y
	politicas de la companya de la comp National de la companya de la compa	Salud en el Trabajo en la
		investigación (propio o
	a As IV	contratado), así como del Comité
1		Paritario de SST.
	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que	Solicitar el registro estadistico actualizado de lo corrido del año
Registro y análisis	se presentan; se analiza este registro y las conclusiones	y el año inmediatamente anterior
estadistico de	derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento	al de la visita, así como la
accidentes de	del Sistema de Gestión de SST.	evidencia que contiene el
trabajo y		análisis y las conclusiones
enfermedades	and a finite content of the content of the content of the	derivadas del estudio que son
laborales		usadas para el mejoramiento del
	a total for the element of the property of the free total of the collection of the	Sistema de Gestión de SST.
A Charlette of the A	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una	Solicitar los resultados de la
	(1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del	medición para lo corrido del año
The right of the fee	peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos,	y/o el año inmediatamente
Frecuencia de	biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre	anterior y constatar el
accidentalidad	otros:):	comportamiento de la frecuencia
		de los accidentes y la relación del
		evento con los peligros/riesgos
şde sae – Vi	Late No. 4	identificados.
	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como	Solicitar los resultados de la
	mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del	medición para lo corrido del año
空间接受损的 化氯化矿	origen del peligro/riesgo que los generó (físicos,	v/o el año inmediatamente
Severidad de	químicos, biológicos, de seguridad, públicos,	anterior y constatar el
accidentalidad	psicosociales, entre otros).	comportamiento de la severidad
	til sum sektit um om og å	y la relación del evento con los
		peligros/riesgos identificados.
	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1)	Solicitar los resultados de la
militari e de la composición della composición d	vez al año y realizar la clasificación del origen del	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año
Proporción de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
accidentes de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el
la fra de la companya	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad
accidentes de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los
accidentes de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad
accidentes de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
accidentes de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la
accidentes de trabajo mortales	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la
accidentes de trabajo mortales	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (fisico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral.	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (fisico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, químicos,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral.	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (fisicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el anterior y constatar el constata el constatar el constata el constata el constata el constata el co
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición del evento con los peligros/riesgos identificados.
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año peligros/riesgos identificados.
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente cor los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral. Incidencia de la enfermedad laboral	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del anterior del año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del anterior y constatar el comportamiento del ausentismo
accidentes de trabajo mortales Prevalencia de la enfermedad laboral Incidencia de la enfermedad laboral Ausentismo por causa médica	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros). Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros). Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente



Mediciones ambientales Medidas de	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos. Ejecutar las medidas de prevención y control con base en	Verificar los soporte documentales de las medicione ambientales realizadas y remisión de estos resultados Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo. Solicitar evidencias de
		Así mismo se debe verificar existencia de áreas destinada para el almacenamiento de la materias primas e insumos sustancias catalogadas com carcinógenas y con toxicida aguda.
toxicídad aguda.	e o care i montro di care premiente de la reconstruire de la reconstruire de la reconstruire de la reconstruir La reconstruire de la reconstruire	Se debe verificar que los riesgo asociados a estas sustancias agentes carcinógenos o co toxicidad aguda son priorizados se realizan acciones o prevención e intervenció
e pakan wa kale ana		sobre el Cáncer (Internation Agency for Research on Cance IARC) y con toxicidad aguc según los criterios del Sistem Globalmente Armonizad (categorías I y II).
	realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	compuestas por agentes sustancias catalogadas com carcinógenas en el grupo 1 de clasificación de la Agenc Internacional de Investigació
en de la en la lacella de	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y	Revisar la lista de materis primas e insumos, producto intermedios o finale subproductos y desechos verificar si estas son o está
lander bestalt i der	and the control of the second of the control of the	valoraciones de riesgo r tolerable, verificar implementación inmediata de la acciones de intervención control.
todos los niveles de la empresa	en er film Sjorge Statister i Statister en film film film er en en en Statister en	identificado, evaluado valorado. En los casos que se encuentre valencianos do respecto de
peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de	ing kanang tingkan terbesahan beradagan beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai Beradagai peradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai beradagai Beradagai	Solicitar información acerca de ha habido eventos mortales catastróficos y validar que peligro asociado al evento est
dentificación de	valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	cuenta de la participación de lo trabajadores en la identificació de pelígros, evaluación valoración de los riesgos, a como de la realización dichidentificación con la periodicida señalada en el criterio.
	Realizar la identificación de peligros y evaluación y	Confrontar mediani observación directa durante recorrido a las instalaciones de empresa la identificación o peligros. Solicitar las evidencias que de
peligros, evaluación y valoración de nesgos	Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	participación de los trabajadores seleccionando de maner aleatoria algunas de la actividades identificada
Metodología para	físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.	Verificar que se realiza identificación de peligro evaluación y valoración de lo riesgos conforme a metodología definida de acuerdon el criterio y con

peligros/riesgos identificados	biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación valoración de los riesgo realizada.
territorio de la como d La como de la como d	lande type i i mer lande proportione grandstadt in medical et el en en en en en e	Constatar que estas medidas s encuentran programadas en e plan anual de trabajo
 Johnsteile Brote Johnstein Brote 		Verificar que efectivamente s dio prioridad a las medidas di prevención y control frente a lo peligros/riesgos identificado como prioritarios.
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (fisicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soporte documentales implementado por la empresa donde se verific el cumplimiento de la responsabilidades de lo trabajadores frente a la aplicación de las medidas di prevención y control de lo peligros/riesgos (fisicos ergonómicos, biológicos químicos, de seguridad públicos, psicosociales, entro otros).
		Realizar visita a las instalacione para verificar el cumplimiento di las medías de prevención control por parte de lo trabajadores.
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos instructivos, fichas técnica cuando aplíque y protocolos d SST y el soporte de entrega d los mismos a los trabajadores.
e de lige de l'eller eller L'et e d'en estretic de Le reforme l'inve	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las	Solicitar los formatos de registr de visitas de inspecció elaborados.
		Solicitar la evidencia de la visitas de inspección realizadas las instalaciones, maquinaria equipos, incluidos lo relacionados con la prevención atención de emergencias verificar la participación de COPASST en las mismas.
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección, o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia de mantenimiento preventivo y/ correctivo en las instalaciones equipos, máquinas herramientas de acuerdo co los manuales de uso de estos los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.
(a) A recent care to a second control of the con	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	Solicitar los soportes que videncien la entrega reposición de los elementos de protección personal a lo trabajadores.
Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de	Verificar los soportes de cumplimiento del criterio po parte de los contratistas subcontratistas. Verificar los soportes qu
	protección personal.	vernicar los soportes qui evidencian la realización de la capacitación en el uso de lo elementos de protección personal.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	Solicitar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias y constata evidencias de su divulgación



	Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.	Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y
	El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	verificar si existe la debida señalización de la empresa.
i en jeden er 1 maar Span – Mari Haar Span	en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Verificar los soportes que evidencien la realización de los
u di kepadahili egib ki palekir ke dari Li kirana dari		simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con
		base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.
engine in the		eniergendas.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.
	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos	Solicitar los indicadores de Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa.
Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar informe con los resultados de la evaluación de Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en e presente acto administrativo.
	Realizar una auditoría anual, la cuat será planificada con	Verificar soportes de la
	la participación del Comité Paritario de Seguridad y Saluden el Trabajo.	realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por io menos una (1) vez al año.
Auditoría anual		Solicitar el programa de la auditoria que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la
elektrike elektrike blive ili etti elektrike oleh		idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoria, la periodicidad, la
		metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación
	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la	del COPASST. Solicitar a la empresa los
Revisión por la alta dirección: Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	soportes que den cuenta de alcance de la auditoría verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del articulo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015
Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST al responsable del Sistema de Gestión de SST.
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documenta de la implementación de la acciones preventivas y/o correctivas.
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documenta de las acciones correctivas preventivas y/o de mejora que si implementaron según k detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud el el Trabajo.

13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 23

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y venficar su efectividad.
Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las
		autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

BANTE LE GERTON LO LE LE CONTRACTOR DE GARAGOS. LA LA LA LA LA BANTA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA C

Artículo 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST. profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

Artículo 18. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de cincuenta (50) trabajadores. Las administradoras de riesgos laborales deben realizar las actividades de promoción, prevención, asesoría y asistencia técnica para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente.

Artículo 19. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES

Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.



El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quién podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios y evacuación, señalización, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares.

Se podrán realizar actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra.

En los lugares de trabajo que funcionen con más de un turno, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de Estándares Mínimos deben asegurar la cobertura en todas las jornadas y si la empresa tiene varios centros de trabajo el sistema de gestión debe garantizar una cobertura efectiva de todos sus trabajadores.

En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en el presente Resolución.

Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas para la implementación del Sistema de Gestión de SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.

Artículo 22. Acreditación en SST. El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.

Las entidades, empresas y empleadores que deseen acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán:

1. Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de SST, con cumplimiento del cien por ciento (100%) en los Estándares Mínimos de SST.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

- 2. Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.
- 3. Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral por causa médica conforme se establecen en la presente Resolución, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.
- 4. Allegar los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.
- 5. Aprobar la visita de verificación que realizará personal con licencia en SST vigente y certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST, designado por el Ministerio del Trabajo o la visita de la administradora de riesgos laborales ARL.

La certificación de acreditación en seguridad y salud en el trabajo se mantendrá vigente siempre que la empresa, entidad o empleador mantenga la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el cien por ciento (100%), y continúe con las labores, programas y actividades que superen los requisitos normativos y apruebe la visita de verificación que se realizará cada cuatro (4) años.

Parágrafo. La acreditación en seguridad y salud en el trabajo es gratuita para las empresas, entidades y empleadores, se dará a conocer en acto público o mediante publicación de la acreditación en la página web del Ministerio del Trabajo. La certificación se tendrá como referente para efectos de la disminución de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales y podrá ser utilizado por las empresas públicas y privadas como referente en seguridad y salud en el trabajo para efectos de la contratación pública o privada.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.

La implementación de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.



Artículo 24. De la afiliación irregular en riesgos laborales mediante asociaciones o agremiaciones. Conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos, los empleadores y contratantes no pueden patrocinar, permitir o utilizar agremiaciones o asociaciones para afiliar a sus trabajadores dependientes o independientes al Sistema de Riesgos Laborales, dicha afiliación es responsabilidad o deber de los empleadores o contratantes conforme al artículo 4 del Decreto Ley 1295 de 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015.

En los casos excepcionales que sea permitida la participación de agremiaciones o asociaciones para la afiliación colectiva a la seguridad social de trabajadores independientes, el empleador o contratante debe verificar que esté aprobada y registrada en el Ministerio de Salud y Protección Social la agremiación o asociación de que se trate y que la afiliación del trabajador independiente o agremiado este acorde con la ley.

La agremiación, asociación, empresa o entidad que afilie de manera irregular a la seguridad social en riesgos laborales será sancionada con multa de hasta cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al artículo 2.2.4.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 y las empresas o entidades contratantes con multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

Las administradoras de riesgos laborales deben verificar que las agremiaciones, asociaciones, empresas o entidades que afilien trabajadores independientes estén registradas y autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, debiendo reportar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo las situaciones irregulares que evidencien al respecto.

Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, que deben adelantar los empleadores y contratantes y que se encuentran en proceso de desarrollo son:

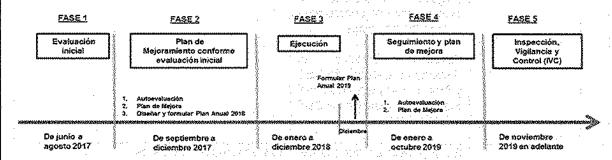
FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
1. Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De junio a
	1072 de 2015.		
Plan de mejoramiento 2. conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De septiembre a diciembre de

		Seguridad y Salud en el Ti		
		Durante este período las		
		empresas o entidades	Careta, e la careta de la companya d	e e anna a an aire
		deben hacer lo siguiente:		
		पुत्री को एक एक्ट्रामेंदेशकोशा कर 🛊	parterotet aktere aum i	
		Primero: Realizar la	•	. •
		autoevaluación conforme a		
		los Estándares Mínimos.	Kasing tenggan panggan	and the second
		n a complete de la c La complete de la co	Alam (Alam Alam Alam Alam Alam Alam Alam Alam	
		Segundo: Establecer el		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	plan de mejora conforme a	e:::	+ 1,t.
		la evaluación inicial.		The state of the s
				Barrier section of
		Tercero: Diseñar el		
		Sistema de Gestión de SST		
		y formular el plan anual del	y	·
		Sistema de Gestión de SST		
45	e and the second of	del año 2018.	etak berapa di terbagai berapa di terbagai. Kabupatèn Kabupatèn berapa di terbagai berapa di terbagai.	
*			diki di samata da da kababa	V 1991, 250
	 	Es la puesta en marcha del	Las empresas, personas o	
	[.	Sistema de Gestión de SST.	entidades encargadas de	
		se realiza durante el año	implementar y ejecutar los	De enero a
		2018, en coherencia con la	Sistemas de Gestión de	diciembre de
÷ +-		autoevaluación de	SST, con la asesoria de las	2018
400	Argon Pilenda	Estándares Mínimos y plan	administradoras de riesgos	
<u>.</u>	le pri eta ezar dal		laborales y según los	right will block
		de mejoramiento.	Estándares Mínimos.	magik, mishalaret.
2	Einaunián	En al mae de disjombre del	Estandares Minimos.	
3.	Ejecución	En el mes de diciembre del		
	🎎 tayaa secey	año 2018, el empleador o	an igitya eri uaran gatar d	
	I was no property	contratante o entidad	agranis i las vas moram ou Vas Sec	e a fer a gravages for
		formula el plan anual del		
		Sistema de Gestión de SST		1 1 1 11 11 11 11 17 1
		del año 2019.		
		·		
::	hadada at at a	्यान्त्र स्टब्स्ट्राप्टी इत्तर कार्यन्	ringer christelsten steller	
-:		Es el momento de vigilancia	Las empresas, personas o	
1,7	The grant tests	preventiva de la ejecución,	entidades encargadas de	n dettilen
		desarrollo e	implementar y ejecutar los	lamin line
		implementación del	Sistemas de Gestión de	
		Sistema de Gestión de SST.		De enero a
4.	Seguimiento y	Olotenia de Georgia de God	administradoras de riesgos	A Company of the C
₩,	plan de mejora	En esta fase la empresa		2019
	pian de mejura	deberá:	Estándares Mínimos.	
	1 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Estandares warminos.	Lysenstat i
		Primero: Realizar la		4
		Primero: Realizar la autoevaluación conforme a	de Gestión de STT y al	1
				1 .
		los Estándares Mínimos.	cumplimiento al plan de	1
		Commission Catalians 400	mejora se realizará por	1
		Segundo: Establecer el	parte del Ministerio del	
		plan de mejora conforme al	Trabajo y Administradoras	
		Plan del Sistema de Gestión	de Riesgos Laborales.	
		de SST ejecutado en el año		.
		2018 y lo incorpora al Plan		
		del Sistema de Gestión que	Britisher of Arabita (1995) and a	
		se está desarrollando		
		durante el año 2019.		
				<u> </u>
			الله من معاملة الله من موسكم الله	
		Fase de verificación del	La efectúa el Ministerio del	Do navia-sk-
_	Inspección,	cumplimiento de la	1 7	
5.	Vigilancia y	normatividad vigente sobre		
1.5	Control			
	The state of the s	ISST	Resolución.	Maria and a second
				취임 사람이 가장하다면 이 바람들

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente gráfica:

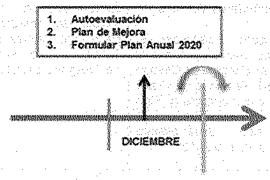
FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS



Durante estas fases las empresas aplicarán para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizarán lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final del presente artículo:

- Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
- 3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



2019

Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.



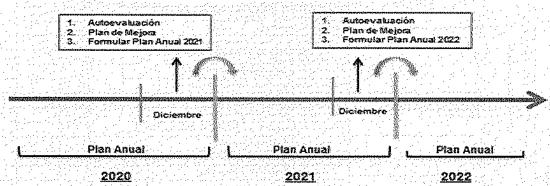
De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

- 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- 2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Minimos.

Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE



El formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora, se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, de diciembre del año 2020 en adelante.

Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomará la tabla de valores que se presenta a continuación, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem del estándar.

En los items de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.



13 FEB 2019 **DE 2019 HOJA No. 30**

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

T			TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN			l de la companya de l			
		internat	Tem dri, en tandar	Value yes Item est madader	PERG MORNING TORS	Bumpoy Tatalhanda	ne anam.	The methods	den va
		Recursive fiteroteros, thorseco humatos y de arro indice tessendos paris coordina y deserroter si dicterno de Destin de la depotidad y Dalad en el Postago (60-6017, 46%)	1.1.1 Responsele del Seneme de Castido de Sagundes y Seisd en el Trabajo - UG-801T	9.5					
			1.1.3. Reuponsabilitéateur en el filiateria de Geation de Dequidad y Datid en e Trainige - 5.0. 49.51 1.1.3 Antonebitan de repuireure, parte ej Disterne de Geation de Regundad y	0.5		1 Year of			
			Saluci on at Tratago (ICC, ICC). 1.7.4 Attuction al Statemic Communication Flangury Leavington.	a.n		1. 1. 1. 1. 1.	7.00		
			1.1.5 isonths ecicli de trabajestores de alto llesigo y colucación de permión expecial	0.5	4				
	RECURSOS (16%)		1.1.0 Confermation COPAUST	0.5				2000	
	뀰		1.1.2 Certainteción COPABET 1.1.5 Centernación Correte Comiencia.	0.5			- 		
7	de la companya da di		1.2-1 Prograpta Capacitación Promondos y Provenindos 1946.	2					
200		Coppelitionion on at Statement of Genetion de la Seguitoral y Satud en al Yosbojo. (0%)	1.2.2 killucovan y aminducovan an Glashina da Gastian da Bagunduw y Jakud ar ai Trabaja GCI-607 Authoriscom da scomución y Presentation Pro-	2	6				
		and the state of t	1.2.3 Realpanhabiles del Graterità de Calabihi de Deguillas y Galici en al Rabajo SC-381 con curso lattual de 58 horses	2			ļ		
	5	Politica de Segunded y Kalus en el Trabajo (194)	2.1.1. Pública del Sistemu de Gestión de Beguldist y Belod wo el Trabujo - 35 -851 firmada, ferinada y comanicada al COSASSIT						
	GENOVO 84.00 (FK)	Objetion del Sissonia de Centrar de la Segurand y Saud en et Trabajo XG-XST (199 Manuedos lojajet del QG - SXT (199	2.2.1 Objetivna stetinospo, useroa, mercibies, usantiticabina, con matos, decumentados, revisados (el 305-007) 2.3.1 Chilosofor e relaminospo de propileriya.						
	1838	May Arrest de Yestelo (1740	2.4.1 Pilon dun (dentifica objetivos metas, responsabilitas, micursos con- comegiana y terrano.	2					
	SSTEMADE POEMELTRA	Consumación de la ducumentación (294	2.5.1. Author or retain control properties that General Conference on Consister the Sequence of Behavior on an Tradesign - 915 - 937.	3					
	del settem de cestomo Saluden el traba do (197)	Havoleigo de cuentas (1994) Provinción de cuentas (1994)	2:6.3 Mendioran sobre el diverimpato:		15				
		de-seguidad y saud en er rabelo. (250) Corresponder (158)	2.7.1 Medit (1908) 2.6.3 Medianium of the comunicación, with repette en Westernu de Gestion de Casalon de Cas	2					
	Y BITEGRAL GURDAD Y S	Addjuniscionimo (1963	Seguitore y Spirit exist, Trabajo 500-355T. 2.0.1 Mantificación, exclusivar plant adquisculón de productor y servición en l'Estabago 500-300 (Seguitor); Sabud en el Trabago 500-300 (Seguitor).						
Ť		Controller (274)	2.10.1 the current y selection de proventures y contraction	2			7/1/3		
	8	Goulian ster benskici (1910)	2:35 1 Kvaluskrön dat impactt de cumbine litternoe y externoe en 16 dieterna de Gleebon de Sepurious y Butto en et Trobajo - 565 distr	,					
			311 / Descripcion Oscasserage/Mass. Description del Considerate de Viaus.					808/08	
			2) T.S. Actividadesi da (Prisanición y Presentión en Secul)						
			S. Schttumweider al Priedourije has perfine de verge. S. S. Nekorjanion de finaliseisones hierbran Course; onder Welgrob. Principalisco-Gomunoactor al Tribus year.						
		Condistano de ablid es el mabajo (0%)	3,1 ti Guariada de la Historiaa Cirudas		8				
	-		3.7.8 Nestificulation y importantescicates mindricationalistics		1				
	GESTIÓN DE LA SALLOD (13%		15.1.7 (fishk) do salet y entoknoù kleudikhies fusskrojes (utilaquismo, alcohotesso fizznacio steparaterique y estolo). 15.1.6 (spacipatade cartegiae sentranteri y diaposici or perissoure.	1 1					
	178		3/7 B K (Inninesión (Berusade de Meichan eradon, Insuldee & greenbase)						
Ì	7	Redigito' labolta a trivadithinioti die lam	3.2.1: Pispages de las Applicantes de Tratago y Enfermedad, aboral e la ARL. EMB o Chrecolor: Tavitodad del Minatesia del Tabago.	1	ACCIDENT	10000			
	83	antennasionas (obsolas), los invidentas y eculdante del trabalo (5%)	5.2.2 Even Specify, (entitlitation), ecoldering v procriegades (approachs)		6				
	8		 S.C. S. Progestro y serubety verbatilation for accordance y, entremediation subcycles. S.S. J. Medicinos de la requiemble de las economistadas. 		0.000				
I			2.0.2 Medición de la serentidad de la estilidantalisant	70000					1
		Sensing the first tradespectation (\$25%)	3.3.0 Medicines de la cresitacidad por Accedentas de Tolospo		6				
ı			3.3 & Medición de la presidencia de Kritertoedud Laborse 3.3 & Medición de la polyteriora de Kintertoedud Laborse	1000					
1			2.3.5 Medicini ort. esterollistic por places medicia				N. C. C. C.		
Ī	7		 Metodologia peru la piertificación de paligros, evaluación y sepreción de los tidagos. 	.4					
1	€	Carrifficultion to pullprine, available on a visit solice to	A 1.2 Herrillic count de palagron con participación de rodas (es civales de la emplesea) A 1.3 desdúcición de essatucións unidadquestas como unicordoperas a com		15				
1	25. 25.		tonkooleik agusta. 4:1. 2 Seekkisasiors meskisiarien kentsikotelian aylimisse, holosa yi kilalostase.	3					
†			4.2.1 Stophensenlahide die markdus de presention y district herde a political rive goal identicoulos	2.5		177,717			
	PELICAROS		4.2.2 Verificación de lightiquidos de hiedidas de presención y control por paris- de los trabajadores	2.5			2333		
	22	Madden da prevention y control para istementi los: politros diseasos (1976)	4.2.3 (Saboracion de procedimientos), instructivos, fiches, protocolos 4.2.4 Pessitración de inscrenciames a instrucciones, marquestra o equipos dan	2.5	15		Vivos		
	GESTÄNDE		Dashingwoodes see CCCAUST 4.2.5 Searteneyments periodops to installationes, equippe, misquirene, beginning.	2.5					
			pagramental d. 2년 (Sufficial de Wartwicks de Philescian Perusnal - 전하다, se verifica abo Confroducios y Aubscontintadae	7.3					
	GESTION CE ANCINEZAS NEW J	Miss de presentation preparation y respuesta unte-	 I. Wa covering control Plans on Plans and Personation, Procurations of Recommon artists. Unrespectives 						
	692 94	emergecularu (50%)	S. 11,5 Chigadala (Se Dise Anticlar) (Confidentials), Confidentials y Confidential	T	10				1
T			The involve out incharacters (#1.50-607 de sousede condiciones de la exposes)	1,20				0.000	
	VERSKACIOH DEL SO «SSÎ (SS)	Gention y: resultation: del 20:387, (8%)	र्व १.२ ६० amplicate redatantes oudificate per il compressione sere es cato.	1.28	5				
	<u> </u>		N. 1.3 Previetn servel de lei atta vinección perotectos de la auditoria Nanticectori auditorias con el COPROST.	1.20					
+	Ž		 A reserve access a consistence soon on a page recept. T. 1.1. Confinence sole examplement presentings, y confections can began an reculturable control 50-935. 	20					
		Акріоння рукорпіна у органсімка для рака агі ма	7.1.2. Augume de mojorje a antermé a revisión de la Alta Descuitos	2.0					
1	DRAWENTO	mentalish on Souther from	f.1.9. Accionne de majors con tues en messigeaumes de assidentes de la testajo y enfermadados laborales.	2.0	10				
St.	A 1 (2)	4. 大力的 2. 20 2. 1. 15 (1) (2) (2) (2) (3) (3) (4) (4)	7.1.4: Liebsrachty Fied de mejonamiento-implementación de methdes y	2.3	 10.00 (10.00) 	F-12-7-1-1-1	7	7	100

Final Berms die la Tabla die Valenen, que mo applican para lus empresa de minimo de circularia (SO) (subdipidatione challoculum con risego (, 10 c III, de conflutational con los (Estandares Minimos de dO) (agantes, se debors prorgaper de la conflutación de calibración en la columna más a licentificación de la first consequencia del first consequencia de la first consequencia de la first consequencia del first consequ

for properties formulating as documenting publics. Le información agui consegneda debe sac veraz, La inclusión da manifestaciones baleas asacia sujeda a laz asociones contempladas en la Lay 559 de 2000. Códique de la consegneda debe sacia sujeda a laz asociones contempladas en la Lay 559 de 2000. Códique de la consegneda de la

firma del empleador o contratante

firma del responsable de la ejecución do 60:

Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
		Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	CONTINUE CRITICO	Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporto de avences en el término
		un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
	Adiomica II ale Epitoseil	Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración critica, por parte del Ministerio del Trabajo.
ena na 1920 - e a segmenta (l'orieta entre Lore I a proportios (l'orieta en mesos di Lore e di l'orieta es entre el edicon lessan	film il viere radume degli ile bila Ji delambret il eftare levit jatja rajune allege kape stalia ilaam	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento:
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	 Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de
um kupim pilasminylmina kungi kungunggipinggipika kungilas k kungunggipinggipikan kulas kung		realizada la autoevaluación de Estándares Minimos.
		Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo. Mantener la calificación y
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%.	ACEPTABLE	evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

El plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos que realiza el empleador o contratante se debe presentar vía correo electrónico o en documento físico a la Administradora de Riesgos Laborales, quien dará sus recomendaciones a través del mismo medio de comunicación por el que se hizo el envio

El empleador o contratante debe rendir informe sobre el avance el plan de mejoramiento en el mes de julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Administradora de Riesgos Laborales.

El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente:

- 1. Las actividades concretas a desarrollar.
- 2. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.
- 3. El plazo determinado para su cumplimiento.
- Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejora.
- 5. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Parágrafo 1: Las autoevaluaciones de Estándares Mínimos y los planes de mejoramiento de los años 2017, 2018 y del primer semestre de 2019 no se registran en las Administradoras de Riesgos Laborales, serán conservados por las empresas a disposición de los funcionarios del Mínisterio del Trabajo.

A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas deben remitir copia de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Parágrafo 2: Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020.

Artículo 29. Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo. Cuando los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo detecten en cualquier momento un incumplimiento de las obligaciones, normas y requisitos legales establecidos en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se podrá ordenar planes de mejoramiento, con el fin que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas.

El plan debe contener como mínimo las actividades concretas a desarrollar, la persona responsable de cada una de ellas, el plazo determinado para su cumplimiento y la ejecución del plan, y los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para su cumplimiento. El plan debe estar orientado a subsanar definitivamente las situaciones detectadas, así como prevenir que se presenten en el futuro casos similares o relacionados.

Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Minima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	de trabajo que se presentaron en el mes/	laboraron en el mes, se presentaron X accidentes	Mancual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes)	laboraron en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	de trabajo mortales que se presentaron en el		DOMESTIC STATE OF THE STATE OF

Prevalencia de la enfermedad laboral.	enfermedad laboral	nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z" /	[''' i	
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo.	nuevos de enfermedad laboral en el período	periodo Z.	##
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

- Número de casos de enfermedad laboral: Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral.
- Días cargados: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.
- La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.
- La X es el resultado de cada indicador.
- Número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

Respecto a los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo los empleadores y contratantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Deberán contabilizar para el cálculo de los indicadores, a todos los trabajadores dependientes e independientes, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y todas aquellas personas que presten sus servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.
- 2. No deberán crear mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- No se deben reconocer bonos, premios, sobresueldos o cualquier tipo de estímulo por no reportar accidentes, enfermedades o incapacidades temporales, bajo políticas como cero accidentes.
- 4. No les está permitido levantar o suspender el goce de las incapacidades temporales. No se deben crear programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin que exista un programa de rehabilitación, conforme a los parámetros y guías establecidas por el Ministerio del Trabajo.



- Todo accidente o enfermedad con incapacidad temporal igual o superior a un (1) día, que afecte la salud del trabajador debe ser reportado y tenido en cuenta para el cálculo de los indicadores de SST.
- 6. Cada empresa definirá, establecerá de manera autónoma e independiente y tendrá los soportes correspondientes de los indicadores adicionales a los mínimos señalados en la presente Resolución a disposición del Ministerio del Trabajo, atendiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21. y 2.2.4.6.22. del Decreto 1072 de 2015.

Artículo 31. Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo. Para los trabajadores que desempeñen actividades de alto riesgo a las que hace referencia el artículo 2º del Decreto 2090 de 2003, el empleador deberá realizar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, una definición del cargo, en donde se indiquen las funciones, tareas, jornada de trabajo y lugar dónde desempeña su labor; así mismo, deberá identificar y relacionar los trabajadores que se dedican de manera permanente a dichas actividades.

Parágrafo. Las entidades Administradoras de Riesgos Laborales darán asesoría, capacitación y asistencia técnica a las empresas que desarrollen actividades de alto riesgo, con relación a las obligaciones, deberes, actividades y funciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 32. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

Artículo 33. Prevención de accidentes en industrias mayores: Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.

Artículo 34. Aplicación de los Estándares Mínimos de SST. La aplicación e implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, se realizará de acuerdo con las fases y en los periodos establecidos en los artículos 25 y 26 de la presente Resolución.

Artículo 35. Vigilancia delegada. Las Administradoras de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento en la prevención de los riesgos laborales de las empresas afiliadas y asesorarlas en el diseño del Sistema de Gestión de SST. En especial, deberán estudiar, analizar y dar las recomendaciones que sean del caso a los planes de mejoramiento que deben realizar las empresas luego de efectuar la autoevaluación de Estándares Mínimos, e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las aquellas que no realicen los ajustes y actividades de mejoramiento.

Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.4.6.36. del Decreto 1072 de 2015, las Administradoras de Riesgos Laborales ejercerán la vigilancia delegada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución



13 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

respecto al Sistema de Gestión de SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo los incumplimientos que se presenten por parte de sus empresas afiliadas.

Artículo 36. Sanciones: El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Parágrafo 1. Conforme a los artículos 8º y 11 de la Ley 1610 de 2013, se podrá disponer el cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores, así como la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.

Parágrafo 2. En el acto administrativo de sanción se debe señalar con precisión y claridad cada uno de los Estándares Mínimos objeto de investigación y sanción administrativa laboral; identificando claramente, las personas naturales o jurídicas objeto de investigación, cada estándar presuntamente incumplido y las sanciones o medidas que serían procedentes en cada caso.

Artículo 37. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1111 de 2017 proferida por este Ministerio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los

13 FEB 2019

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS Ministra del Trabajo

Aprobó: C. Baena, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección Areviso: Martha A. Directora de Riesgos Laborales
Proyectó: Marcela S., D. Castellacos, J. Fernandez
Vo. So. A. Delgado. Jete Oficina Asesora Jurídica

in kom an mengerra Samula. Pi Silib kepinci yan 1900 kapake kerapilifir ini geometri ba persion of the posterior of the constitution. The second post will be able to endra de mentrales de la completa de la proposición de la completa de la completa de la completa de la complet La filas de la filas de completa de la comp an divindang undge milihula sala sersada kan tanjara aya laidi yadan aykir Katiliyasiana . वेनवार प्रोत्ता केवा केवा केवा केवा के कार्य के किया है जो के किया है जो किया है जो कार्य केवा केवा केवा केवा